



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE**  
**NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001781**

TIZAYUCA, HGO. A 29 DE FEBRERO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LA CALZADA JULIÁN VILLAGRÁN.

SUR: EN 14.50 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE J. CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ.

ORIENTE: EN 42.00 METROS, LINDA CON AMADO CASASOLA.

PONIENTE: EN 37.00 METROS, LINDA CON HILARIO GUTIÉRREZ.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: CONCEPCIÓN RIVERO ZAMBRANO

CALLE: CALZADA JULIÁN VILLAGRÁN No.: 12 MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: NACUZARI CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 12 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

**TIZAYOCAN**  
 Palacio Municipal s/n,  
 Col. Centro,  
 Tizayuca, Hidalgo  
 CP 43800  
 Tel. 779 7962 778  
 @TizayucaMpio  
 tizayuca.gob.mx

**TIZAYUCA**  
 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
 DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
 ARQ. CABEDOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

**TIZAYUCA**  
 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
 FIRMA DEL PROPIETARIO  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.